

OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE GOBERNANZA PÚBLICA Y AUTOGOBIERNO

1804

RESOLUCIÓN 47/2022, de 20 de abril, del Director de la Secretaría del Gobierno y de Relaciones con el Parlamento, por la que se dispone la publicación del Acuerdo por el que se aprueba la marca Museotik.

Habiéndose aprobado por el Consejo de Gobierno, en su sesión celebrada el día 5 de abril de 2022, el Acuerdo por el que se aprueba la marca Museotik, y a los efectos de darle la publicidad debida,

RESUELVO:

Artículo único.— Publicar en el Boletín Oficial del País Vasco el texto del Acuerdo por el que se aprueba la marca Museotik, que figura como anexo a la presente.

En Vitoria-Gasteiz, a 20 de abril de 2022.

El Director de la Secretaría del Gobierno y de Relaciones con el Parlamento,
JON IÑAKI URBINA GARCÍA DE VICUÑA.

ANEXO A LA RESOLUCIÓN 47/2022, DE 20 DE ABRIL, DEL DIRECTOR DE LA SECRETARÍA DEL GOBIERNO Y DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO

ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA LA MARCA MUSEOTIK

El artículo 3 del Decreto 318/1999, de 31 de agosto, por el que se regula el Manual de Identidad Corporativa del Gobierno Vasco establece que el Gobierno Vasco y sus unidades administrativas utilizarán, para su identificación, en todas las manifestaciones de comunicación pública única y exclusivamente los elementos recogidos en el Manual de Identidad Corporativa. También establece que podrá disponerse la utilización de otras marcas o signos de identidad específicos para determinados servicios o actividades públicas. Para ello, será imprescindible Acuerdo del Consejo de Gobierno, previo informe favorable de la Secretaría de la Presidencia. Dicho acuerdo será publicado en el Boletín Oficial del País Vasco.

El Departamento de Cultura y Política Lingüística presentó solicitud de aceptación de la marca del proyecto Museotik, que se recoge en el Manual de identidad corporativa, y la Secretaría de la Presidencia presentó informe favorable.

Visto el informe recogido en el expediente y tras la aceptación de la propuesta del Consejero de Cultura y Política Lingüística, el Consejo de Gobierno ha adoptado el siguiente acuerdo:

Primero.– Aceptar la marca Museotik, tal y como se recoge en el Manual de Identidad Corporativa.

Segundo.– La forma de uso de la marca Museotik será la recogida en el Manual de Identidad Corporativa.

Tercero.– Ordenar por la Dirección de la Secretaría del Gobierno la publicación de dicho acuerdo en el Boletín Oficial del País Vasco.

